

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO (BIZKAIA)

Número 9

Cédula de notificación

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 154 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz de la Gracia Veiga, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Ederlantz Zona Sur S.A.U. en liquidación y Antonio Carrasquilla Saavedra, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Decreto de la Secretaria Judicial que lo dicta:

Doña María Luisa Linaza Vicandi

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.—En las presentes actuaciones, se señaló para que tuvieran lugar los actos de conciliación y juicio el día 29 de septiembre de 2011, a las 11,20 horas.

Segundo.—Examinadas las actuaciones, no consta que se haya citado a Antonio Carrasquilla Saavedra, parte demandada.

Fundamentos de derecho

Unico.—Dispone el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el Secretario Judicial, podrá éste suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio. Añade que excepcionalmente y por circunstancias graves adecuadamente probadas, podrá acordarse una segunda suspensión.

En este caso, no consta que se haya citado a Antonio Carrasquilla Saavedra, parte demandada, lo que justifica la suspensión de los actos de conciliación y juicio, y señalar nueva fecha para su celebración.

Parte dispositiva

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 29 de septiembre de 2011, a las 11,20 horas.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 23 de febrero de 2012 a las 11,10 horas.

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la L.E.C., así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a su señoría.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la L.P.L.).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la L.P.L.).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Carrasquilla Saavedra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia) a 18 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.